

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2021-5313 *Aprobación definitiva de las bases de actuación de la Junta de Compensación del Sector SUNC-2. Expediente 597/2021.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2021, que a continuación se transcribe, se aprobaron definitivamente las Bases de Actuación de la Junta de Compensación del sector de suelo Urbano no consolidado SUNC-2:

"Aprobación de las bases de actuación de la Junta de Compensación del sector SUNC-2 expediente nº 597/2021.

En fecha 14 de abril de 2021 fue presentado ante esta Administración el correspondiente proyecto de Bases de Actuación de la Junta de Compensación del sector de suelo Urbano no consolidado SUNC-2, por parte de la Junta de Compensación.

En el Plan General de Ordenación Urbana de Comillas se establece como sistema de actuación el de compensación, para llevar a cabo la urbanización del sector SUNC-2, que cuenta con ordenación detallada.

Por esta alcaldía, en fecha 16 de abril de 2021, se dictó decreto aprobando inicialmente las bases de actuación.

Se sometieron a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 78 de fecha 26 de abril de 2021 y tablón de anuncios de la sede electrónica municipal (comillas.sedelectronica.es) para que los interesados puedan formular alegaciones durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación.

Asimismo se notificó individualizadamente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación para que, en el mismo plazo pudieran formular alegaciones ante esta Administración.

No se presentaron alegaciones o reclamaciones en el período legal, según resulta del certificado de Secretaría.

En consecuencia, examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de los Servicios Técnicos Municipales y de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, 162 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar definitivamente las Bases de Actuación de la Junta de Compensación del sector SUNC-2, cuyo texto consta en el expediente diligenciado por el secretario municipal.

El mismo puede descargarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Comillas, siguiendo el siguiente enlace:

<https://comillas.sedelectronica.es/info>.

LUNES, 14 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 113

SEGUNDO. La aprobación definitiva de las Bases será notificada a los propietarios y demás interesados, publicándose asimismo en el "Boletín Oficial de Cantabria".

TERCERO. Solicitar del Registro de la Propiedad la práctica de los asientos que correspondan, con depósito de las Bases aprobadas."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Comillas, 4 de junio de 2021.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda Llano.

[2021/5313](#)